NACIONES
UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1997/41
30 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3805ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 30 de julio de 1997 en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Liberia", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad observa con beneplácito que el día 19 de julio de 1997 se han llevado a buen término las elecciones presidenciales y de parlamentarios en Liberia. El Consejo toma nota con satisfacción de la carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1997/581) y de la Declaración conjunta de certificación del Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) de que el proceso electoral fue libre, limpio y digno de confianza y que el resultado de las elecciones refleja la voluntad de los votantes liberianos.

El Consejo de Seguridad exhorta a todas las partes a que respeten los resultados de las elecciones y cooperen en la formación de un nuevo gobierno. El Consejo exhorta también al nuevo gobierno a que proteja el sistema democrático y promueva los derechos humanos y las libertades fundamentales como corresponde a un estado de derecho.

El Consejo de Seguridad felicita al pueblo de Liberia por el valor y la determinación que ha demostrado al llevar adelante las elecciones en circunstancias difíciles. El Consejo encomia a todo el personal internacional, en particular al de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL) y al del Grupo de Verificación (ECOMOG) de la CEDEAO, que contribuyó al éxito de las elecciones.

El Consejo de Seguridad celebra la buena voluntad y cooperación que demostraron las partes en el proceso electoral, lo que constituye una base sólida para que el pueblo de Liberia logre una paz duradera y se restablezcan el gobierno constitucional y el estado de derecho. El Consejo expresa la esperanza de que el éxito de las elecciones aliente a los refugiados a ejercer su derecho de retorno y exhorta al nuevo gobierno a que cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional respecto de los refugiados que regresen.

El Consejo de Seguridad observa que la celebración de las elecciones constituye un avance decisivo hacia el desarrollo económico. El Consejo insta a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo y asistencia a Liberia en este período de reconstrucción.

El Consejo de Seguridad observa además que con la conclusión fructífera del proceso electoral se cumple un elemento fundamental del mandato de la UNOMIL.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión."
